



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0049

Fecha: 13/06/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las una y veinte minutos (01:20) horas de la tarde del día trece (13) del mes de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo Sra. Kirsairy Luna Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden la oferta económica, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0049, para el: **Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80 personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales"**.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0049, para el: **Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80 personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales"**. Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1-	UNION SAN FRANCISCO, SRL	RD\$ 151,400.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0049, para el: **Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80 personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales"**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K.S.', 'M.F.', and 'C.B.G.']



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La evaluación de la oferta en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0049, para el: **Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80 personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales"**.

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, ONAPI-DAF-CD-2024-0049, para el: **Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80 personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales"**.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, UNION SAN FRANCISCO, SRL.

UNION SAN FRANCISCO, SRL.					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				151,400.00	
Monto total adjudicado				151,400.00	
Servicio de catering para capacitación impartida por la ONAPI, en un hotel de Puerto Plata, para 80	1	1	151,400.00	151,400.00	1



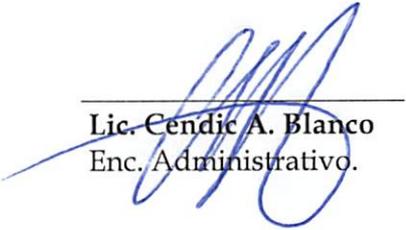
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

personas, colaboradores y relacionados con el tema "Tradición e Innovación en sus Marcas Locales".					
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Cándic A. Blanco
Enc. Administrativo.


Sr. Nacol López
Enc. De compras


Sra. Kirsairy Luna
Aux. Administrativo.

